

**PERFIL DE CARGO “Matrona Diurna de Hospitalización Gineco Obstétrica”**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE TRABAJO	ESTAMENTO/GRADO
Matrón/a diurno/a de Servicio de Hospitalización Gineco – Obstetricia	HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES / MATERNIDAD	PROFESIONAL/ 14°

2. OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO
<p>Matrón/a responsable del área administrativa de las pacientes de Alto Riesgo Obstétrico, Puerperio y Ginecología, como así también aquellas pacientes alojadas en el servicio. En situaciones de contingencia presta apoyo clínico a la matrona de turno.</p> <p>Además, tiene a su cargo la supervisión del personal Matronas, Técnico en Enfermería, auxiliar de servicio y velar por la operatividad de la unidad, llevando a cabo las evaluaciones de calidad de servicio, aplicando las pautas de supervisión de calidad, investigación de eventos adversos e IAAS.</p>
3. FUNCIONES PRINCIPALES
<p><b>Función Administrativa.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participar de la entrega de turno.</li> <li>Realización de comprobantes de parto y renace de todas las cesáreas de tabla, como aquellas de urgencia que ocurren en horario hábil</li> <li>Confección de Licencias Maternales para las puérperas internadas en el servicio.</li> <li>Coordinación con el equipo de acompañamiento en casos de usuarias bajo Ley I.V.E.</li> <li>Coordinación, envío y rescate de todos aquellos exámenes fuera de los habituales. Con especial énfasis en toda la documentación de las pacientes en estudio o confirmación oncológica.</li> <li>Envío, coordinación, supervisión y seguimiento de interconsultas.</li> <li>Participar en reuniones clínicas y técnicas de la unidad.</li> <li>Coordinar con servicios de origen de las pacientes alojadas, para rescate, evaluación de exámenes y evaluación médica, entre otros.</li> <li>Difundir y velar por el cumplimiento de las Normas de la Unidad.</li> <li>Coordinar reparaciones y su seguimiento en conjunto con secretaria de maternidad de equipos de la unidad, los cuales son informados por matronas en turno.</li> <li>Informar a la Matrón/a Subdirector/a la falla de cualquier equipo de la Unidad, para que supervise su reparación.</li> <li>Informar a Matrón/a Subdirector/a cualquier conflicto y/o circunstancia que exceda al ámbito de su competencia.</li> <li>Coordinarse con nutricionista, para que envíe alimentos según régimen de cada paciente e informarle de los nuevos ingresos a la sección, como aquellas que requieren evaluación.</li> <li>Coordinar con asistente social y Psicóloga la evaluación para usuarias con problemas sociales y factores de riesgos que necesiten intervención de estas profesionales.</li> <li>Realizar altas médicas a puérperas, pacientes ginecológicas y gestantes de la unidad, completando la documentación pertinente, la coordinación de horas médicas, medicamentos y entrega de indicaciones e información acorde a cada caso.</li> </ol>

16. En casos de solicitudes de altas voluntarias, realiza coordinación con médico para evaluación, explica riesgos a usuaria y realiza documentación de respaldo acorde.
17. Supervisión de IAAS y Calidad que pertenecen a la maternidad, como por ejemplo pauta levantada asistida, registros de temperatura de refrigerador, entre otros.
18. Coordinación de solicitudes de ecografías, supervisando envío de nómina completa dentro de la mañana.
19. Categorización diaria de todas las usuarias hospitalizadas en la unidad.
20. Supervisión de aseo recurrente y terminal mensual de Omnicell y reposición de insumos de este.
21. Supervisión de stock mensual de carro de paro.
22. Pesquisa de aquellas usuarias sin inmunización de la Dtpa, coordinando con enfermera para su realización.
23. Efectuar todas aquellas tareas u funciones designadas por su superior.
24. Coordinación con policlínico de Infectología para seguimiento de usuarias que vivan con VIH o alguna otra ETS.

**Funciones Clínicas:**

1. Brindar apoyo en actividades clínicas tanto en sala de Hospitalización como en Prepartos, Partos y Urgencia Gineco Obstétrica cuando se requiera.
2. Coordinar y realizar traslado de pacientes de la maternidad a otros establecimientos de la red asistencial o extra sistema. Como así también su seguimiento posterior.

**Función Educativa y Docente:**

1. Impartir consejería e indicaciones de alta a pacientes y familiares.
2. Colaborar en docencia clínica a alumnos de instituciones en convenio

**Otras Funciones:**

1. Efectuar todas aquellas tareas u funciones designadas por su superior directo.

**4. REQUISITOS**

**4.1 Requisitos Generales**

4.1.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

#### **4.2 Requisitos específicos del Cargo**

Alternativamente:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o recocado por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado; o.
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o recocado por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado.

#### **4.3 Se valorará de acuerdo al Perfil de cargo:**

- Título Profesional Matrón (a), otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Experiencia Profesional de 1 año en cargos similares de supervisión o coordinación en servicios clínicos, en el ámbito público y/o privado.
- Deseable Especialización, Capacitación, Diplomado y/o Postítulo; IAAS, Acreditación en Calidad reanimación cardiopulmonar adulto y/o neonatal de emergencia obstétrica o similar, otros cursos atinentes al cargo.

### **5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**5.1. Riesgos para la Seguridad en el Trabajo.** Accidentes de Trabajo.

**5.2. Riesgos para la Salud en el Trabajo:** Posturas y fuerzas sostenidas,

### **6. PERFIL DE COMPETENCIAS**

#### **6.1. Competencias Técnicas:**

- Mantener aguda capacidad de observación para mejorar la calidad de sus intervenciones a favor de las usuarias colaborando a disminuir los riesgos a que están sometidas.
- Conocimiento en acciones de Calidad, eventos adversos.
- Conocimientos en IAAS.
- Conocimiento en Office Word y Excel nivel básico.

- Conocimientos en atención directa a pacientes obstétricas y ginecológicas.
- Conocimiento de ley de Deberes y derechos de las pacientes
- Conocimiento Ley IVE

**6.2. Competencias Específicas:**

- Aceptación de normas y políticas.
- Adaptación al cambio(horarios de turnos y horarios diurnos)
- Trabajo en equipo.
- Tolerancia al estrés.
- Capacitación continua según necesidades del servicio. .
- Curso de reanimación cardio - pulmonar Adulto y/o Neonatal
- Conocimientos en monitorización de pacientes
- Conocimiento y formación en Normas de Infecciones Intrahospitalarias. Conocimientos básicos en monitorización de pacientes

**6.3. Competencias Transversales:**

Nombre Competencia	Nivel de Dominio Requerido		
	1	2	3
<b>Aprendizaje Permanente:</b>	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.	Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.
<b>Comunicación Efectiva:</b>	1	2	3
	Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva.	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
<b>Orientación a Resultados de Excelencia:</b>	1	2	3
	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

	comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.	los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.	su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
<b>Orientación al Usuario:</b>	1	2	3
	Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
<b>Proactividad y Adaptación al Cambio:</b>	1	2	3
	Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
<b>Trabajo en Equipo:</b>	1	2	3
	Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado.	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
<b>7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</b>			
<b>7.1 Equipo de trabajo:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrona (a) Subdirector (a)</li> </ul>			

- Matronas Clínicas de turno
- Médicos Gineco Obstetras
- Técnicos de enfermería
- Auxiliares

**7.2 Usuarios internos:**

- Personal de todos los Servicios Clínicos.

**7.3 Usuarios externos:**

- Se debe relacionar con pacientes provenientes de consultorios de especialidades, Urgencia Gineco obstétrica, partos, partos y particulares. Personal encargado de la mantención preventiva y reparativa de Equipamiento médico, entre otros

**JOAQUIN E. LILLO LEAL  
SUBDIRECTOR DE MATRONERIA  
2018**